


| | | |
|---|----------------------------------|--|
|  MINISTERIO DE CULTURA | GOBIERNO DE EL SALVADOR | |
| | UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP) | |

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

| | | |
|-----------------------|---|-----------------------------------|
| LUGAR Y FECHA: | Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 7 de diciembre de 2023. | ORDEN No.: OMC-108-2023 |
|-----------------------|---|-----------------------------------|

| | |
|--------------------|---|
| REFERENCIA: | "SERVICIO TEMPORAL DE UN MÚSICO PARA PRESENTACIONES DE TEMPORADA NAVIDEÑA 2023" |
|--------------------|---|

| | |
|---------------------------------------|------------|
| RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE | NIT |
| GABRIEL ALEXANDER MENA NAVARRO | [REDACTED] |

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|---|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 91100000 | 54399 | 1 | Servicio | Servicio temporales de un músico para presentaciones de Temporada Navideña 2023 PRODUCTO A ENTREGAR: Informe del trabajo realizado aprobado por el Administrador de la Orden de Compra | \$ 1,493.00 | \$ 1,493.00 |

| | | | | | | | |
|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--------------------|
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | | \$ 1,493.00 |
|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--------------------|

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Servicio de un músico solista, quien participará en presentaciones de la Temporada Navideña 2023 "El Cascanueces" del Ballet Nacional de El Salvador, con presentaciones al público en los Teatros Nacionales en el mes de diciembre del presente año.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

| | |
|----------------------|--|
| GARANTÍA: N/A | FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, y con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley. |
|----------------------|--|

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:
 8 de diciembre en Teatro Nacional de Santa Ana a las 4:00 p.m.
 9 de diciembre en Suchitoto a las 5:00 p.m.
 10 de diciembre en Centro Histórico San Salvador a las 6:00 p.m.
 15 de diciembre en San Miguel a las 5:00 p.m.
 23 de diciembre en Plaza Barrios San Salvador a las 5:00 p.m.
 26 de diciembre en San Salvador a las 4:00 p.m.
 30 de diciembre en Mozote a las 4:00 p.m.
 (Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Franklin Interiano, Productor del Ballet Nacional de El Salvador**, Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

| | | | |
|--|---|--|---|
|  DESIGNADO |  |  Vo. Bo. JEFE - UCP |  |
|  SUMINISTRANTE | | | |

